Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de julio de 2014.

DISPOSICIÓN UOA Nº 24/2014

VISTO:

Las Leyes Nº 1903, Nº 2095 reglamentada por la Resolución CCAMP Nº 11/10 y Nº 4809 –y sus modificatorias-, la Resolución FG N° 15/13, la Disposición UOA Nº 06/14 y la Actuación Interna Nº 23461/13 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación interna citada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de remeras estampadas, medallas grabadas y pelotas de futbol N° 5 para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., en el marco de la organización del Programa Torneo "Niñez: Jugando Aprendo Mis Derechos".

Que en tal sentido, mediante la Disposición UOA Nº 06/14 (fs. 54/63), se autorizó el llamado a la Licitación Pública Nº 03/14, tendiente a lograr la adquisición de noventa (90) remeras estampadas para niños de 9 a 11 años color blanco, noventa (90) remeras estampadas para niños de 9 a 11 años color verde, doscientas cuarenta (240) medallas y doce (12) pelotas de fútbol para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente tramite, con un presupuesto oficial de pesos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta ($41.640,00), IVA incluido.

M. P. F. D. C. y C.
CF
CV

Que la mentada disposición fijó el acto de apertura para el día 19 de marzo de 2014.

Que en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a nueve (9) proveedores, según constancias de fs. 75/83; como así también a la titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público, Dra. Alicia Boero, para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que el llamado en cuestión fue publicado tal como lo indica el ordenamiento, encontrándose glosada la constancia de su publicación en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (fs. 65 vta.), en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal (fs. 68) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 69, 71 y 84/85) conforme lo dispuesto por la citada medida.

Que posteriormente, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas según las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, conforme acta de fs. 91/92, recibiéndose en dicho acto las ofertas de las firmas ALICIA ZORAIDA EDUL, LUCIANO AUGUSTO RIZZUTO y SUMINISTROS EDA de EZEQUIEL DAWIDOWSKI, obrantes a fs. 93/130.

Que conforme surge a fs. 135 y 144, se dio intervención al área requirente a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas. Al respecto, manifestó que *"...de la documentación acompañada en las ofertas presentadas por "Alicia Z. K. Edul" -fs. 93/106-; "Luciano Augusto Rizzuto" –fs. 107/124- y "Suministros Eda de Ezequiel Dawidowski" -fs. 125/130- y analizadas en función de los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares –fs. 57/63 Cláusula 8 "Renglones a Cotizar"-, a criterio de esta Secretaría General de Acceso a Justicia y Derechos Humanos, las mismas resultan técnicamente admisibles".*

Que a fs. 150/152 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 6/14, el cual fue publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que no obstante lo señalado, en virtud de dilaciones propias del procedimiento, previo a la conclusión del trámite, operó el vencimiento del plazo previsto en el punto 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Por tal motivo, se solicitó a los oferentes informaran acerca del mantenimiento de la propuesta presentada en el marco de la presente licitación.

Que así las cosas, el oferente LUCIANO AUGUSTO RIZUTTO manifestó *"no (...) poder respetar la oferta presentada por el plazo que ha pasado desde la presentación de la misma";* motivo por el cual debe atenderse al siguiente oferente en el orden de mérito propuesto por el dictamen de preadjudicación, toda vez que vencido el plazo de mantenimiento de ofertas, el presentante queda liberado de su obligación.

Que así lo ha entendido la Procuración del Tesoro de la Nación al dictaminar que *"La circunstancia de que el mero hecho de presentar una oferta para intervenir en una licitación pública engendre un vínculo del oferente con la licitación, no es suficiente argumento como para establecer el mantenimiento del vínculo luego de vencido el plazo sin ser notificada la adjudicación"* (Dictámenes, 125:392).

Que por su parte, a fs. 175, la firma ALICIA ZORAIDA KANOORE EDUL –segunda oferente en orden de mérito- manifestó *"mantener el presupuesto ofertado en esa licitación- en las mismas condiciones que lo solicita el pliego de bases y condiciones (...)"*, por lo que corresponderá adjudicar a dicha empresa el presente trámite.

M. P. F.
D. C. y C.
CF
CN

Que por lo hasta aquí expuesto, corresponde adjudicar a la firma ALICIA ZORAIDA KANOORE EDUL (CUIT Nº 27-10480881-1) los renglones N° 1 *"noventa*

(90) remeras estampadas para niños de 9 a 11 años color blanco y noventa (90) remeras estampadas para niños de 9 a 11 años color verde" Nº 2 *"doscientas cuarenta (240) medallas"* y N° 3 *"doce (12) pelotas de fútbol"*, por la suma de pesos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta ($41.640,00) IVA incluido, para uso del Ministerio Público Fiscal y con las características detalladas en el Pliegos de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

Que previamente deberá requerirse a dicha empresa que integre la correspondiente garantía de conformidad con lo establecido en el punto 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en los artículos 99 inciso b) y 113 de la Ley Nº 2095 y su reglamentación.

Que a fs. 165/167 ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos dependiente de la Oficina de Despacho Legal y Técnica, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 209/14, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1903, los artículos 13, 109 y concordantes de la Ley Nº 2095; la Resolución CCAMP Nº 11/10 y la Resolución FG Nº FG Nº 15/13.

Por ello;

LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA

DE BUENOS AIRES,

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública Nº 03/14, por la que tramita la adquisición de noventa (90) remeras estampadas para niños de 9

a 11 años color blanco, noventa (90) remeras estampadas para niños de 9 a 11 años color verde, doscientas cuarenta (240) medallas y doce (12) pelotas de fútbol para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta ($41.640,00) IVA incluido, imputable a la partida 3.9.1. del presupuesto del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2014.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar a la firma ALICIA ZORAIDA KANOORE EDUL (CUIT Nº 27-10480881-1) los renglones N° 1 *"noventa (90) remeras estampadas para niños de 9 a 11 años color blanco y noventa (90) remeras estampadas para niños de 9 a 11 años color verde"*; Nº 2 *"doscientas cuarenta (240) medallas"* y N° 3 *"doce (12) pelotas de fútbol"*; por la suma total de pesos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta ($41.640,00) IVA incluido, para uso del Ministerio Público Fiscal y con las características detalladas en el Pliegos de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

ARTÍCULO 4º.- Solicitar a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable para que adopte las medidas conducentes a la ejecución de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a los oferentes LUCIANO AUGUSTO RIZZUTO y EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKI que se encuentran disponibles para su retiro las garantías de mantenimiento de oferta y las muestras presentadas para la Licitación Pública Nº 03/14.

M. P. F.
D. C. y C.
CF
CJ

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; notifíquese a las firmas oferentes, comuníquese a la Secretaría General de Acceso a la Justicia, a la Secretaría General de Derechos y Garantías y de la Población Vulnerable, a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable; al Departamento de Presupuesto y Contabilidad; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN UOA Nº 24/2014